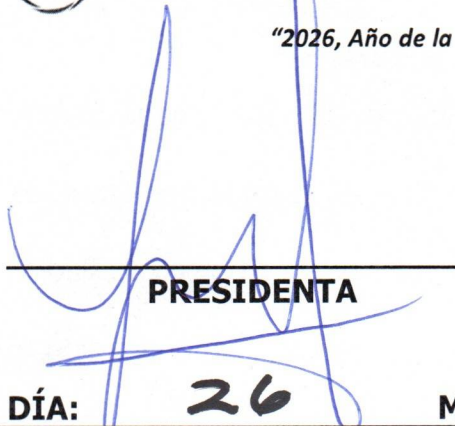




"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

APROBADA



PRESIDENTA



SECRETARIA

DÍA: **26** MES: **FEBRERO** AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM CLOUD MEETINGS, LOS DÍAS JUEVES DOCE Y MIÉRCOLES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Corral Quintero



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Santa Alejandrina, González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Tejada Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Vázquez Valadez Ramón, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Sánchez Sánchez Evelyn, Valencia López Eligio, Geraldo Núñez Araceli, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Mogollón Pérez Danny Fidel y Echevarría Ibarra Juan Diego".

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2026"**. Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente el Acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica las dispensas de su lectura, y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados la Diputada Presidenta, hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, quien informa que la **Comisión de Fortalecimiento Municipal presentará ante el pleno el Dictamen No. 03**, para el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, hace uso de la voz la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, la cual cede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el **Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

PRIMERO.- Se reforman y adicionan los artículos 2, 6, 36, 42, 50 y 51; asimismo, se adiciona la Sección Sexta al Capítulo Segundo y el artículo 20 Bis de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2.- (...)

La prevención social de la violencia y la delincuencia deberá concebirse e implementarse de manera integral, con la participación de la sociedad y las instituciones de los tres órdenes de gobierno. Las autoridades estatales y municipales adoptarán las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, asegurando la continuidad de las políticas más allá de los períodos de gobierno.

Artículo 6.- (...)

I a II.- (...)

II Bis.- Consejos Municipales: los Consejos Municipales para la Paz y la Prevención de la Violencia y la Delincuencia;

III a XI.- (...)

SECCIÓN SEXTA

DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA PAZ Y LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Artículo 20 Bis.- En cada Municipio del Estado deberá operar un Consejo Municipal para la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que será el órgano colegiado de decisión, coordinación y seguimiento en materia de construcción de la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

paz y la prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel local, mismo que funcionará conforme a las siguientes bases generales:

I.- El Consejo Municipal estará integrado mayoritariamente por personas que no sean servidoras públicas, y por lo menos por:

a) La persona titular de la Presidencia Municipal, quien lo presidirá en forma indelegable;

b) La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;

c) Las personas titulares de las unidades administrativas municipales con atribuciones en materia de seguridad pública, coordinación de delegaciones, bienestar, educación, salud, juventud y mujer;

d) Una persona representante del Gobierno del Estado designado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California; y,

e) Representantes vecinales, incluyendo al menos a un miembro del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del municipio, un representante de organizaciones de la sociedad civil especializadas en prevención de la violencia, y una persona representante del sector educativo o académico local.

Los integrantes ciudadanos deberán ser personas de reconocida solvencia moral y conocimiento en la materia, designados mediante convocatoria pública emitida por el Ayuntamiento.

Los integrantes a que se refieren los incisos a), b) y c) de esta fracción no podrán delegar su participación en el Consejo.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

El reglamento definirá la persona servidora pública que tendrá a su cargo la Secretaría.

II.- Los Consejos Municipales tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Formular y aprobar los Programas Municipales para la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, congruentes con los Programas Estatal y Nacional correspondientes;
- b) Diseñar estrategias integrales que atiendan los factores de riesgo específicamente locales definiendo metas e indicadores de reducción de la violencia;
- c) Dar seguimiento por lo menos en forma trimestral a la implementación del Programa Municipal para la Construcción de la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, evaluando resultados y realizando los ajustes necesarios;
- d) Evaluar el impacto de la inversión pública municipal en políticas de prevención y proponer ajustes para su mejora;
- e) Promover la coordinación entre dependencias municipales y la concurrencia de recursos estatales y federales en proyectos locales de prevención;
- f) Fomentar la participación ciudadana y la cultura de la paz, mediante la creación de comités comunitarios, programas de denuncia ciudadana, campañas educativas y mecanismos de colaboración sociedad-gobierno;
- g) Emitir recomendaciones a las autoridades municipales para mejorar programas y acciones de prevención; y,
- h) Las demás que le encomienden esta Ley y las disposiciones reglamentarias municipales.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

III.- Los Consejos Municipales sesionarán de forma ordinaria por lo menos cada mes y de forma extraordinaria cuando los convoque la persona titular de la Presidencia Municipal o lo solicite la mayoría de sus integrantes. Sus acuerdos y resoluciones serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal en el ámbito de sus competencias.

IV.- Los Consejos Municipales deberán coordinarse con el Consejo Estatal de Seguridad Pública y con el Centro Estatal de Prevención Social, remitiéndoles informes semestrales sobre avances y resultados.

Artículo 36.- (...)

Los Ayuntamientos aprobarán los Programas Municipales para la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a propuesta de los Consejos Municipales.

Artículo 42.- (...)

I a IV.- (...)

IV Bis.- Brindar asistencia técnica y capacitación a los Municipios para la implementación de políticas de prevención social, coadyuvando con los Consejos Municipales en la elaboración de sus diagnósticos y programas;

V.- Realizar estudios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y establecer mecanismos de evaluación anual de las estrategias de prevención social en cada Municipio, en coordinación con los Consejos Municipales, publicando los resultados y mejores prácticas;

VI a XX.- (...)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Artículo 50.- En los procesos de evaluación a que se refiere el presente Capítulo, se considerará la opinión de los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública.

Artículo 51.- La evaluación de las políticas públicas se llevará a cabo por los Consejos Estatal de Seguridad Pública y los Consejos Municipales, según corresponda, en los términos que acuerden los lineamientos que para el efecto apruebe el primero.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se aprueban las reformas a los artículos 3, 8, 10, 15, 18, 54, 87 y 88, así como la denominación del Título Octavo y del Capítulo III del mismo, y se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Las Instituciones de Seguridad desarrollarán políticas en materia de construcción de la paz y la prevención social de las violencias y del delito; sobre las causas estructurales de su origen, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, el respeto a la legalidad y la protección de las personas. El desarrollo de dichas políticas y programas debe incluir la colaboración y participación ciudadana.

(...)

(...)

(...)

(...)

ARTÍCULO 8.- (...)

I a III.- (...)

IV.- Proponer y desarrollar políticas de carácter integral en materia de construcción de la paz y prevención social de las violencias y el delito; las causas estructurales que generen la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad, valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de hechos violentos y el delito;

Y,

V.- (...)

Las políticas en materia de construcción de la paz y prevención social del delito y las violencias delimitarán la participación organizada de la sociedad y sus niveles de actuación en la materia.

ARTÍCULO 10.- (...)

I.- (...)

II.- Coordinación en la planeación y ejecución de programas y estrategias para la construcción de la paz y la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como para la realización de operativos policiales conjuntos;

III a XIV.- (...)

ARTÍCULO 15.- (...)

I a IX.- (...)

X.- Propiciar la participación ciudadana en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de estrategias y acciones en materia de construcción de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

la paz y la prevención social de las violencias y del delito, así como del desempeño de las Instituciones de Seguridad;

XI a XII.- (...)

ARTÍCULO 18.- La Secretaría es la dependencia de la administración pública estatal encargada de la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana, de los espacios destinados al uso y disfrute público, así como de la construcción de la paz y la prevención social de las violencias y delitos, la cual se regirá por lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 53 BIS.- Las Instituciones de Seguridad de los Municipios elaborarán mapas de incidencia sobre faltas administrativas conforme a los Lineamientos que emita el Consejo Estatal.

ARTÍCULO 54.- Los mapas de zonas de incidencia tienen como propósito:

I.- Identificar la ubicación geográfica de las conductas delictivas, de las faltas administrativas y de cualquier forma de violencia, describiendo las horas, días y meses de ocurrencia de estos;

II.- Analizar lugares de mayor concentración de delitos y faltas administrativas, referidos tanto a su comisión como a sus agentes;

III a VI.- (...)

VII.- Focalizar la aplicación de programas y acciones para la construcción de la paz y la prevención social del delito y de las faltas administrativas y de la violencia;

VIII a X.- (...)

TÍTULO OCTAVO



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

CAPÍTULO III

CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

ARTÍCULO 87.- La construcción de la paz y la prevención social de la violencia y la delincuencia son el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientados a reducir factores de riesgo que genera violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan.

ARTÍCULO 88.- La construcción de la paz y la prevención social de la violencia y la delincuencia comprende los siguientes ámbitos:

I.- (...)

II.- (...)

a) La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendientes a promover una cultura de paz y no violencia en la sociedad, establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, la creación de espacios de diálogo, la autocomposición de los conflictos vecinales, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;

b) a e) (...)

ARTÍCULO TRANSITORIO



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

I a VII.- (...)

VIII.- Promover entre los habitantes del municipio la cultura de la paz, el conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos; la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la protección de los derechos de los pueblos indígenas;

IX a XIII.- (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Los Ayuntamientos, en un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán instalar formalmente sus respectivos Consejos Municipales para la Paz y la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y adecuar los reglamentos municipales necesarios para regular su integración y funcionamiento.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de noviembre de 2025.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo intervenciones de los ciudadanos Diputados, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:**

Echevarría Ibarra Juan Diego, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Corral Quintero Santa Alejandrina, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel. **Dos Reservas en lo particular** propuestas por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja y por el Diputado Juan Manuel Molina García.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, para presentar la reserva al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal**, en los términos siguiente:



Artículo 2.- ...

...

La prevención social de la delincuencia comprende al menos lo siguiente:

I. Detección para efectos de su atención, de las personas que por sus características resulten vulnerables a la comisión de delitos.

II. Identificación para efectos de su atención, de las circunstancias, condiciones o lugares que por sus características propicien o faciliten la comisión de delitos.

III. Elaboración del catálogo de espacios públicos donde se puedan desarrollar actividades deportivas, culturales y laborales tendientes a inhibir la comisión de delitos.

Artículo 20 BIS.- ...

I ..

II.- ...

Del inciso a) al f).- ...

g) Emitir recomendaciones a las autoridades municipales para mejorar programas y acciones de prevención;

h) Formular un catálogo de los espacios públicos en los que se puedan realizar actividades deportivas, culturales y laborales de prevención social del delito reportando al Consejo las condiciones de utilidad y mantenimiento;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

i) Con participación de los habitantes de las colonias o poblados rurales, planear, instrumentar y evaluar programas de administración del tiempo libre dirigidos a niñas, niños y adolescentes con invitación a las madres y padres de familia, en particular de los individuos vulnerables a incurrir en conductas delictivas para que participen con sus hijas e hijos; y

j) Las demás que le encomienden esta Ley y las disposiciones reglamentarias municipales.

III a la IV.- ...

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo uso de la voz el Diputado Jorge Ramos Hernández para manifestarse a favor de la Reserva presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja.

No Habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal la Reserva del Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, **resultando aprobado con 25 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para presentar **Reserva al Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal**, el cual hace mención que el punto de la Reserva que presentaría ya fue incluido en la Reserva presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, por lo cual retira su Reserva.

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 03 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García; con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García"



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, quien informa que la **Comisión de Hacienda y Presupuesto** presentará ante el Pleno el **Dictamen No. 127 y Acuerdo No. 1**, para lo cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para presentar el **Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

ÚNICO. - Se aprueba la Iniciativa de Decreto para autorizar al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para que gestione y contrate deuda pública para inversión pública productiva, hasta por un monto de \$2,960'000,000.00 (Dos mil novecientos sesenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar como sigue:

DECRETO



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California (el "Estado"), por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda, para que lleve a cabo los actos jurídicos necesarios para la gestión y contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$2,960,000,000.00 (dos mil novecientos sesenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) ("Monto Autorizado"), mediante la contratación de uno o varios financiamientos con cualquier institución financiera integrante del sistema financiero mexicano, incluyendo sociedades financieras de objeto múltiple, siempre que ofrezca las mejores condiciones de mercado, y en los términos y condiciones establecidos en el presente Decreto.

Asimismo, se autoriza al "Estado", por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda, para que, de ser necesario, se adicionen al importe autorizado en el primer párrafo del presente artículo, las cantidades necesarias para constituir los fondos de reserva y/o cubrir los gastos y costos relacionados con la celebración de los financiamientos, esto sin rebasar lo señalado en el artículo 22, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La deuda pública que se contrate conforme al presente Decreto solo podrá ser adquirida y negociada con las instituciones financieras que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y estará denominada y será pagadera en moneda nacional y dentro del territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESTINO DE LOS RECURSOS. La deuda pública a que se refiere el artículo anterior deberá destinarse, en los términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Mexicanos, artículo 27 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como el artículo 2, fracción XXV, y 22, primer y segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para inversión pública productiva, cuya finalidad sea lo siguiente:

(a)

- La construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público;
- La adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; o
- La adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por lo anterior, el destino del Monto Autorizado será para los rubros de inversión aquí autorizados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

- 5100. Mobiliario y equipo de administración;
- 5300. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.
- 5400. Vehículos y Equipos de Transporte;
- 5600. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
- 5800. Bienes Inmuebles; y

6000 Inversión pública

- 6100. Obra Pública en Bienes de Dominio Público.

En el entendido de que los proyectos de Inversión Pública Productiva que se realicen deberán estar comprendidos en la definición prevista por el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de existir economías al momento de terminar el proceso de designación de los proyectos o conforme a su implementación, o bien, en caso de imposibilidad jurídica o material para realizar alguno de los proyectos que se hubieran designado, se podrá aplicar el recurso parcial o totalmente, a cualquiera de los rubros de inversión enunciados en la misma relación.

b) Adicionalmente al monto referido en el artículo primero, se autoriza a que dicho monto se podrá incrementar hasta por las cantidades necesarias para constituir los fondos de reserva, hasta por un monto equivalente a 1 (un) mes de servicio de deuda del o los financiamientos; y/o para cubrir los gastos y costos relacionados con la celebración de los financiamientos, sin rebasar lo señalado en el artículo 22, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ARTÍCULO TERCERO. PLAZO Y PERIODO DE GRACIA. El "Estado" deberá formalizar el o los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2026 o 2027 inclusive. El plazo máximo autorizado para el o los financiamientos que sean adquiridos conforme a lo autorizado en el presente Decreto será de hasta 30 (treinta) años contados a partir de (i) la fecha en que se celebren el o los contratos de crédito respectivos; o (ii) la fecha en que se realice la primera disposición de los recursos otorgados cuando la misma sea cierta y conocida desde la fecha de celebración del o de los créditos bancarios. Dentro de los contratos que deriven del presente decreto, deberán contener el plazo en días y una fecha de vencimiento específica.

Asimismo, el o los financiamientos podrán estipular un plazo o periodo de gracia de hasta 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la primera disposición de los recursos del o los financiamientos, o en su caso desde la celebración de los contratos que sustenten las operaciones.

Los demás términos y condiciones del Financiamiento serán los que se establezcan en el o los instrumentos jurídicos que al efecto se celebren.

La fecha límite autorizada para empezar a ejercer los recursos del o los financiamientos será el 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO CUARTO. CRÉDITO. Se autoriza al "Estado", por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda en los términos de ley y su normatividad interna, para realizar cualquier actividad necesaria o conveniente para formalizar la contratación de deuda pública mediante contrato de crédito y/o título de crédito, incluyendo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

cualquier actividad de publicación, convocatoria, conducción, adjudicación y celebración de documentos relacionada con cualquier proceso competitivo previsto en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. FUENTE DE PAGO. Se autoriza al "Estado", por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda, a través de los mecanismos jurídicamente viables, que se requieran, instruya, ceda, afecte y/o comprometa irrevocablemente, como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que se deriven del o los financiamientos contratados al amparo de presente Decreto, un porcentaje necesario y suficiente de los ingresos derivados de la recaudación presente y futura que realice el "Estado" por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal. Lo anterior, sin perjuicio de afectaciones anteriores que pudiera tener los ingresos derivados de dicho impuesto; en la inteligencia que la afectación que se realice en los términos de lo autorizado en el presente Decreto, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo y que deriven del o los financiamientos hayan sido pagadas en su totalidad.

El "Estado" deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir, disminuir o eliminar el Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como la afectación del derecho a recibir y los flujos de recurso que le corresponda del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal que otorgue como Fuente de Pago del Financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Financiamiento hayan sido pagadas en su totalidad a los tenedores y propietarios de los valores.

ARTÍCULO SEXTO. MECANISMOS DE PAGO. Se autoriza al "Estado", por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda para que, según corresponda: (i) celebre uno o varios contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a sus representantes legales u órganos y/o funcionarios competentes o autorizados, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos procedentes de la recaudación presente y futura que realice el "Estado" por concepto de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, que resulte procedente, e implemente a un mecanismo de pago y/o, según corresponda de manera directa o indirecta pague a los acreedores que corresponda el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que se contraten con base en el presente Decreto; (ii) con el carácter de fideicomitente, constituya y/o se adhiera a uno o varios fideicomisos irrevocables de administración y fuente de pago (cada uno, un "Fideicomiso"), con el objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos e instrumentos derivados que se contraten con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, incluyendo la implementación del fondo de reserva correspondiente; y/o (iii) suscriba, emita, celebre o formalice las instrucciones, convenios, instrumentos y/o títulos de crédito o actos jurídicos que se requieran para formalizar las adecuaciones que, en este caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

y/u operar algún fideicomiso previamente constituido de carácter estatal, en su carácter de fideicomitente, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto, incluyendo sin limitación el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02997 de fecha 12 de julio de 2024 celebrado por el "Estado", en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario. Lo anterior, en el entendido que el Estado no podrá revocar ninguna de las afectaciones, mecanismos, instrucciones, actos, títulos o documentos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago pendientes a su cargo y que deriven del o los financiamientos e instrumentos derivados que contrate con base en la presente autorización.

En el supuesto de que el "Estado" opte por constituir un Fideicomiso o por modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, sus funcionarios y/o órganos legalmente facultados o autorizados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito, a cualquiera de sus funcionarios y/u órganos internos, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente estatal, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos procedentes de la recaudación presente y futura que realice el "Estado" por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y que sirvan para cumplir con las obligaciones

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

a su cargo, que se deriven del o los financiamientos, incluso de los instrumentos derivados que se contraten con base en el presente Decreto; en el entendido que el "Estado" o el fiduciario del Fideicomiso, según corresponda, deberán abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de dichos ingresos, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos y en su caso de los instrumentos derivados que se contraten con sustento en la presente autorización. La revocación de la afectación únicamente procederá cuando el "Estado" cuente con autorización previa y por escrito emitida por los funcionarios, órganos y/o delegados y/o fideicomisarios del Fideicomiso, con facultades legales suficientes para tal efecto.

Con independencia de las obligaciones que por ley debe cumplir el "Estado", para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo momento la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del o los financiamientos que se contrate con base en la presente autorización, así como de los recursos procedentes de la recaudación presente y futura que realice el Estado por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.

El o los fideicomisos que se constituyan, en su caso, en términos del presente artículo no serán considerados fideicomisos públicos paraestatales y no formarán parte de la Administración Pública del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. INSCRIPCIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS. En todo caso, la deuda contratada derivada del presente Decreto será constitutiva de "Deuda



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Pública" en términos de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en consecuencia, deberá inscribirse en: (i) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y (ii) el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Baja California, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y federal.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al "Estado", por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda para negocie y defina las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias y convenientes. Asimismo, podrá celebrar los contratos, convenios, títulos, y, en general, los actos jurídicos necesarios o convenientes para instrumentar las operaciones o cualquiera que se realice al amparo de lo autorizado en el presente Decreto, incluyendo sin limitar, la suscripción de títulos de crédito y demás instrumentos legales requeridos para tales efectos, así como cualquier instrucción y/o notificación a las autoridades competentes, así como cualquier acuerdo interinstitucional que se celebre entre los órganos centralizados o descentralizados del "Estado", para el cumplimiento del presente Decreto. Los convenios, contratos, títulos, documentos y, en lo general, los actos jurídicos que se celebren con base en la presente autorización se tendrán por aprobados por la Legislatura Local, siempre y cuando los mismos respeten los parámetros previstos en el presente Decreto.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Para cumplir con lo anterior, se otorga al Secretario de Hacienda, facultades para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito, en ejercicio de la presente autorización.

Tratándose del o los financiamientos que se contraten a través de cualquier institución financiera integrante del sistema financiero mexicano, incluyendo sociedades financieras de objeto múltiple, se deberá buscar las mejores condiciones de mercado para el Estado de Baja California, para lo cual implementará el proceso competitivo que resulte aplicable conforme a lo establecido en la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO NOVENO. El "Estado", por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda podrá realizar las contrataciones que resulten necesarias para el diseño, estructuración e instrumentación de las operaciones de financiamiento o cualquier otra que se autorizan en el presente Decreto, así como realizar las erogaciones correspondientes a la contratación de garantías financieras, calificadoras, fiduciarios, notarios, y en general cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o instrumentación de las operaciones de financiamiento o cualquier otra a que se refiere el presente Decreto, por tanto se autoriza a realizar las erogaciones en los supuestos y en los porcentajes a los que se refieren los Artículos 2, fracción XIII Bis y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

así como el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

ARTÍCULO DÉCIMO. En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda celebre las operaciones de financiamiento o cualquiera que se autorizan en el Decreto en el ejercicio fiscal 2026 o 2027 inclusive, se considerará como endeudamiento adicional a los montos y conceptos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026 y/o 2027, y se tendrá modificado el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2026 y/o 2027, en los rubros que resulten aplicables.

El "Estado", con el apoyo de la Secretaría de Hacienda deberá prever en el proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal, el pago y servicio de los financiamientos, garantías y/u operaciones de financiamiento o cualquiera que se contraten al amparo del presente Decreto, hasta su totalidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. INSTRUMENTOS DERIVADOS. Se autoriza al "Estado" por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda, contratar instrumentos derivados, incluyendo contratos de cobertura o contratos de intercambio de tasas de interés, o todo aquel que tenga como objeto este fin sin importar su denominación, para cubrir hasta la totalidad de los montos expuestos derivados de cada financiamiento contratado conforme al presente Decreto, y su plazo podrá ser de hasta 30 años contados a partir del inicio de la cobertura o la celebración de las operaciones, por un monto nocional de hasta \$2,960,000,000.00 (dos mil novecientos sesenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Los



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

instrumentos derivados o cualquier otro tipo de instrumento aquí señalado, tendrá como fuente de pago un porcentaje necesario y suficiente de los ingresos derivados de la recaudación presente y futura que realice el Estado por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal a través del mecanismo de pago del o los financiamientos respectivos, o bien, a través del Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Pago identificado con el número 851-02997 de fecha 12 de julio de 2024 celebrado por el "Estado", en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La autorización aprobada al "Estado", derivada del presente Decreto fue (i) otorgada previo análisis: (a) de la capacidad de pago del Estado de Baja California, (b) del destino que se dará a los recursos que se obtengan con motivo de la disposición del financiamiento que se contraten con base en la presente autorización y (c) la fuente de pago que se constituirá con la cesión o afectación irrevocable de un porcentaje, suficiente y necesario de los ingresos derivados de la recaudación presente y futura que realice el "Estado" por concepto del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, sin perjuicio de posibles afectaciones anteriores del mismo; (ii) aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; y (iii) para la aprobación del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

presente Decreto, esta legislatura incluyó sus dictámenes respectivos, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior se autoriza en términos del artículo 23, primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del artículo 10 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios para contratar el o los Financiamientos necesarios, lo anterior, sin perjuicio de la realización y obtención de los demás trámites, gestiones, procedimientos, permisos, licencias y autorizaciones que sean necesarias de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, y que corresponda a los demás órganos y/o dependencias del Gobierno del Estado y del Poder Ejecutivo del mismo, para realizar la contratación del o los Financiamientos autorizados mediante el presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Las autorizaciones otorgadas en el presente instrumento podrán ser ejercidas por el Estado de Baja California desde la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2027.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En la Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para manifestarse en contra las y los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín e Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi. Asimismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor las y los ciudadanos Diputados: Mogollón Pérez Danny Fidel, Méndez Vélez María Teresa, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Vázquez Valadez Ramón, González Quiroz Julia Andrea y Molina García Juan Manuel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso** solicitado por el Diputado Echevarría Ibarra Juan Diego, secundado por las Diputadas: González Quiroz Julia Andrea y Corral Quintero Santa Alejandrina, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se reanuda la Sesión, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos.

Enseguida el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra hace uso de la voz para precisiones, relativo al debate del Dictamen No. 127.

Agotada la intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 127 de la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Comisión de Hacienda y Presupuesto, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel. **Y 6 votos en contra de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín y Valle Ballesteros Adrián Humberto. **Una Reserva en lo particular** propuesta por el Diputado Juan Manuel Molina García.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le cede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para presentar **Reserva al Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, siendo los siguientes términos:

ARTÍCULO QUINTO. FUENTE DE PAGO. (...)

(...)

El servicio de la deuda para el financiamiento que se autoriza, no tendrá impacto en las tarifas de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Tijuana y Ensenada.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde hacen uso de la voz para precisiones el Diputado Juan Manuel Molina García y el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal la Reserva al Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, propuesta por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada con 19 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel. **Y 6 votos en contra de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín y Valle Ballesteros Adrián Humberto.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 127 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Acuerdo No. 1 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, presentar a esta Legislatura Local, un Informe Semestral de la aplicación de los recursos que derivan de los financiamientos que sean contratados, mediante el Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, para que gestione y contrate financiamiento hasta por la cantidad de \$2,960'000,000.00 (Dos mil novecientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) para Inversión Pública Productiva, esto partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del citado Decreto y hasta en tanto las obligaciones que deriven de los financiamientos hayan sido pagadas en su totalidad.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se nombra a la Comisiones de Fiscalización del Gasto Público y a la de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California, como Comisiones Unidas para dar seguimiento a la aplicación de los recursos que derivan del financiamiento que sea contratado mediante el Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, para que gestione y contrate financiamiento hasta por la cantidad de \$2,960'000,000.00 (Dos mil novecientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) para Inversión Pública Productiva presidiendo la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - Se instruye que el seguimiento a la aplicación de los recursos que derivan del financiamiento que se menciona en el Artículo anterior, se continúe realizando por las Comisiones Unidas antes mencionadas de la presente y futuras Legislaturas del Congreso del Estado, hasta en tanto las obligaciones que deriven de los financiamientos hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - El seguimiento a la aplicación de los recursos que derivan de los financiamientos que se mencionan en los Artículos anteriores, que se realice por las Comisiones Unidas antes mencionadas, será independiente de las facultades de Fiscalización que realice el Congreso del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO. - Notifíquese el contenido del presente Acuerdo Económico a las Comisiones de Fiscalización del Gasto Público, y a la de Hacienda y Presupuesto, ambas del Congreso del Estado de Baja California, así como a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para los efectos correspondientes.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

D A D O.- En Sesión Ordinaria, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintiséis, en la "Sala Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria".

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 1 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobada con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel. **Y 4 votos en contra de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda e Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en los términos**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

que fue leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita tomar un minuto de silencio a petición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el sensible fallecimiento del Senador Gustavo Sánchez Vázquez.

Enseguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **Posicionamiento en memoria del Senador Gustavo Sánchez Vázquez.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado **Juan Manuel Molina García** para presentar el **Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, el cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Manuel Molina García** para presentar el **Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Se aprueba la adición del artículo 69 BIS a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 69 BIS.- Los sindicatos deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia por parte de las personas servidoras públicas en su constitución, funcionamiento, administración y libre desarrollo de las elecciones sindicales, las condiciones de elegibilidad, la reelección y/o la destitución de las directivas de los sindicatos. Cualquier contravención a estas disposiciones será considerada falta administrativa grave y sancionada en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

Se entenderán como actos de injerencia sindical, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes conductas:

- I. Coaccionar, inducir o amenazar a personas trabajadoras o agremiadas para participar o abstenerse de participar en eventos de campaña sindical, o para votar por una planilla, dirigente o sindicato determinado;
- II. Ejercer presión o intimidación jerárquica sobre personas subordinadas para que expresen públicamente su apoyo o rechazo a determinada candidatura sindical;

- III. Obligar o condicionar la asistencia a actos, mítines o reuniones sindicales con fines de proselitismo;
- IV. Condicionar la prestación de servicios institucionales, apoyos, licencias o permisos laborales a la emisión del voto o apoyo hacia una planilla sindical;
- V. Ofrecer beneficios laborales, ascensos, estímulos o promociones a cambio de apoyo o voto sindical;
- VI. Financiar, apoyar o promover, directa o indirectamente, con recursos públicos o institucionales a una planilla, candidatura o sindicato;
- VII. Interferir en la organización, desarrollo o resultados de las elecciones sindicales, mediante la manipulación de padrones, boletas o cualquier otro material electoral;
- VIII. Obstaculizar o impedir la libre participación de las personas trabajadoras en las actividades sindicales legítimas;
- IX. Represaliar, discriminar o despedir a personas trabajadoras por su afiliación o participación sindical;
- X. Difundir información falsa o calumniosa en contra de candidaturas, planillas o sindicatos con el fin de influir en el proceso electoral;
- XI. Utilizar las instalaciones, vehículos, equipos o cualquier otro bien propiedad del ente público para fines de proselitismo sindical;
- XII. Permitir o tolerar la realización de actos de proselitismo sindical en horarios laborales que afecten el servicio público, salvo lo previsto en las condiciones generales de trabajo;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

- XIII. Instruir, sugerir o recomendar a las personas trabajadoras, por cualquier medio, el sentido de su voto o afiliación sindical;
- XIV. Negarse sin causa justificada a entregar información solicitada por la autoridad sindical o laboral competente, relacionada con el desarrollo de elecciones o procesos democráticos sindicales;
- XV. Omitir colaborar o prestar auxilio en los procesos de verificación, vigilancia o supervisión sindical cuando la autoridad lo requiera;
- XVI. Omitir actuar con imparcialidad durante los procesos electorales sindicales, afectando la equidad entre candidaturas;
- XVII. Actuar con parcialidad o favorecer públicamente a determinada candidatura;
- XVIII. Intervenir indebidamente en la equidad del proceso sindical, alterando la neutralidad institucional; y,
- XIX. Utilizar su cargo para influir en la opinión de las personas trabajadoras, afectando la libertad del voto sindical.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se aprueba la adición del artículo 51 BIS a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 51 BIS.- Será responsable de injerencia sindical la persona servidora pública que, por sí o por terceros, incurra en las conductas previstas en la Ley del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 09 días del mes de febrero de 2026. ***"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"***

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen número 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentado por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen presentado, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel; **una Reserva** en lo particular del Diputado Juan Manuel Molina García.

En consecuencia, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para presentar **Reserva** al **Dictamen No. 79** de la Comisión de **Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 69 BIS.- (...)

Se entenderán como actos de injerencia sindical, **entre otras**, las siguientes conductas:

I a la XIX.- (...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- (...)

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación nominal, **resultando aprobada con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Molina García Juan Manuel, Geraldo Núñez Araceli, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Ramos Hernández Jorge, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Murillo López Dunnia Montserrat, Ang Hernández Alejandra María y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García; con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean un máximo de cinco minutos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Jorge Ramos Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO. – Que la Vigésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a los siguientes funcionarios e instituciones del Estado Mexicano, a la Licenciada Ernestina Godoy Ramos, Titular Fiscal General de la República, al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana Dr. Ismael Burgueño Ruiz, al General Brigadier de Estado Mayor David Morales Hernández, Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Baja California, para que, en base a sus atribuciones y facultades legales, informe a esta Soberanía los avances y resultados de las investigaciones realizadas para esclarecer los hechos relativos al robo con violencia sufrido por los habitantes del domicilio ubicado sobre la calle Rosales, esquina con Cumpas, en el fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Tijuana.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Ramos Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputado Jorge Ramos Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

Único: Esta XXV Legislatura del Congreso del Estado solicita respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, Lic. Jorge Alvaro Ochoa Orduño, para que, dentro del ámbito de su competencia, remita un informe escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea, con respecto al avance a la fecha de la adopción por parte de las autoridades competentes de las 20 medidas que integran la Recomendación General No. 1/2021 sobre el contexto de violaciones estructurales de Derechos Humanos en la búsqueda e investigación de personas desaparecidas en Baja California, en un periodo no mayor a 30 días hábiles.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Adriana Beatriz Carolina Reséndez Maldonado, Comisionada Ingeniera de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA); a Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA; a Mónica Vargas Núñez, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California; y a Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno de Baja California, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan los efectos derivados de la reducción de los volúmenes de agua del Río Colorado, transparenten la aplicación de las Actas 323 y 330, a bien de asegurar la atención e indemnización a los productores del Valle de Mexicali por el descanso forzado de tierras" al tenor de los siguientes puntos:

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a **Adriana Beatriz Carolina Reséndez Maldonado, Comisionada Ingeniera de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA)**, para que informe de manera puntual la forma en que se está instrumentando en Baja California la aplicación de las **Actas 323 y 330**, particularmente en lo relativo a la reducción de los volúmenes de agua del Río Colorado y al descanso de tierras agrícolas.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

SEGUNDO. Se exhorta a **Manuel Guerrero Luna, Director del Organismo de Cuenca Península de Baja California de la CONAGUA**, para que explique el destino total de los recursos asociados a la indemnización por descanso de tierras derivado de la disminución de volúmenes del Río Colorado, precisando los criterios de asignación y aclarando la diferencia entre el monto inicialmente comunicado y el efectivamente distribuido.

TERCERO. Se exhorta a **Mónica Vargas Núñez, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Baja California**, para que atienda de manera directa a los productores del Valle de Mexicali afectados por el descanso forzado de tierras derivado de la reducción de volúmenes de agua.

CUARTO. Se exhorta a **Alfredo Álvarez Cárdenas, Secretario General de Gobierno de Baja California**, para que brinde acompañamiento institucional al presente asunto, en atención a sus implicaciones productivas, económicas y sociales para la entidad.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina para manifestarse a favor de la misma.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Posteriormente, la Diputada Presidenta le da continuidad al uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a *Alejandro Arregui Ibarra, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, para que informe a esta Soberanía los siguiente:*

PRIMERO: Los avances respecto la defensa de los derechos laborales de los más de cuatrocientos trabajadores que perdieron su trabajo por el cierre de operaciones en esta ciudad de la empresa Autolite y tome las medidas legales conducentes ante el cierre de futuras empresas en el Estado.

SEGUNDO: Que se informe cuáles son y serán las medidas cautelares y legales pertinentes para que la empresa Autolite no desmantele o retire la maquinaria del inmueble donde tenía asentado su centro de operaciones, con la finalidad que, de no existir una solución previa a un proceso legal, sirva la misma para embargar y en su momento de ser necesario, se remate judicialmente, en beneficio de los más de cuatrocientos trabajadores que ahí laboraban.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui, para manifestarse a favor de la Proposición. Así mismo, la Diputada Liliana Michel Shánchez Allende solicita adherirse a la Proposición, la cuál fue aceptada por la Diputada promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, debido a falta de **quorum legal decreta** un **receso** de 5 minutos, Siendo las diecisiete horas con veinte minutos; una vez verificado **quorum legal** se **reanuda** la Sesión siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta cede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo** para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

PRIMERO. Esta Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Titular de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, Maestra Norma Solano Rodríguez para que, en el ámbito de su competencia, se expidan los lineamientos para el reordenamiento,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

retiro o soterramiento de infraestructura de telecomunicaciones, a los que deberán sujetarse los concesionarios y, en su caso, autorizados, así como proveedores de infraestructura pasiva.

SEGUNDO. Esta Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta de manera atenta y respetuosa a las y los Presidentes Municipales del Primer Ayuntamiento de San Felipe, José Luis Dagnino López; Primer Ayuntamiento de San Quintín, Miriam Elizabeth Cano Núñez; Décimo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, María del Rocio Adame Muñoz; XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, Román Cota Muñoz; XXV Ayuntamiento de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez; XXV Ayuntamiento de Ensenada, Claudia J. Agatón Muñiz, Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Ismael Burgueño Ruíz, todos del Estado de Baja California, para que en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, implementen y coordine una campaña integral de retiro, ordenamiento y regularización del cableado aéreo que actualmente se encuentra instalado en la vía pública de las diversas ciudades del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", al día de su presentación.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz los Diputados; Jaime Eduardo Cantón Rocha, Adrián Humbreto Valle Ballesteros y Michelle Alejandra Tejeda Medina, para solicitar adherirse a la Proposición, siendo aceptados por la Diputada Promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, para presentar **primera Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

UNICO: Proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite para que esta H. Asamblea emita respetuoso exhorto al **C. ROMAN COTA MUNOZ**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo acciones y medidas necesarias a través de las dependencias competentes, ordene y haga público un **análisis técnico integral del nuevo Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos**, ubicado en el paso del Aguila, y se prevengan los incendios de manera constante que ocurren en ese centro de transferencia, para que se atiendan criterios de salud pública, protección civil, impacto ambiental y planeación urbana, que incluya, al menos:

- Estudios de riesgo por incendios superficiales y subterráneos.
- Evaluación del impacto ambiental y a la salud.
- Diagnóstico de operación, manejo y confinamiento de residuos.
- Medidas correctivas y preventivas para evitar la recurrencia de incendios.

Se lleve a cabo una Coordinación efectiva con las autoridades Estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable así como con la Coordinación



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Estatad de Protección Civil para que se brinde el acompañamiento técnico y operativo en la atención y prevención de estos siniestros para que se realicen **peritajes técnicos especializados** que determinen las causas de los **incendios al aire libre y subterráneos de residuos**, así como los riesgos asociados y las medidas de mitigación necesarias, priorizando la seguridad de la población del pueblo mágico de Tecate.

Se exhorta al Titular de la Presidencia Municipal para que **retome y cumpla el compromiso público** de rehabilitar el antiguo centro de transferencia ubicado en la **colonia Guajardo**, destinándolo efectivamente a **zona verde y de esparcimiento**, mediante un proyecto de saneamiento, remediación ambiental y recuperación del espacio.

Y de manera respetuosa, se solicita a la autoridad Municipal citada, informe a este Honorable Congreso, en un plazo razonable, sobre **las acciones emprendidas, los resultados del análisis técnico y el avance que resulte de esta solicitud de Exhorto**, acción que garantice transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

DADO en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 12 de febrero del 2026.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: María Teresa Méndez Vélez, Araceli Geraldo Núñez y Adrián Humberto Valle Ballesteros. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

Enseguida, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto al **MTRO. ALEJANDRO ARREGUÍ IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que siga coadyuvando con las autoridades laborales y federales en atención y apoyo a las personas trabajadoras de AUTOLITE, así como informe por escrito a esta Legislatura, cual es el avance de este caso.

SEGUNDO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto al C. **PLÁCIDO MORALES VÁZQUEZ, TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET)** y a la C. **ARIADNA CASTILLO CERDA, SUBDIRECTORA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, a efecto de que tomen todas las acciones pertinente contempladas en las Ley Federal del Trabajo, incluida la solicitud de providencias precautorias, para asegurar que la empresa AUTOLITE, eluda el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

cumplimiento de sus obligaciones como patrón, frente al despido injustificado de las personas trabajadoras de dicha empresa derivado del cierre de operaciones de dicha empresa el pasado 26 de enero de 2026.

TERCERO: La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto al **MTRO. ALEJANDRO ARREGUÍ IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que implemente las acciones y gestiones necesarias, incluyendo el diálogo y la coordinación con cámaras empresariales y organizaciones patronales, a fin de facilitar la vinculación laboral de las personas trabajadoras afectadas por los despidos injustificados de la empresa AUTOLITE, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad por razones de edad, salud, discapacidad o responsabilidades familiares, y promoviendo la responsabilidad social del sector privado y la adopción de políticas laborales incluyentes.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: María Yolanda Gaona Medina, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y Daylín García Ruvalcaba. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, a Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, tenga a bien remitir copia auténtica del contrato de arrendamiento de las nuevas instalaciones del Registro Civil en la zona centro de la capital del Estado, tal como se comprometió en su comparecencia ante esta Soberanía.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

UNICO.- Se EXHORTA al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, Omar García Harfuch, a:

- 1.- Declarar a Baja California como prioridad nacional en materia de seguridad, ante el incremento de los niveles de violencia, delincuencia y presencia del crimen organizado que enfrenta la entidad.
- 2.- A etiquetar y destinar recursos federales extraordinarios para la seguridad de Baja California, a fin de fortalecer las capacidades operativas, de prevención e investigación en la entidad.
- 3.- A diseñar y encabezar una estrategia y un plan de seguridad específico para Baja California.
- 4.- A sostener reuniones directas con los Comités Ciudadanos de Seguridad de los municipios y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con el objeto de conocer de primera mano la situación de inseguridad que vive la ciudadanía.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Presidenta solicita a la Diputada en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para precisión.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Partido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:

ÚNICO. — El Poder Legislativo del Estado de Baja California envía atento exhorto al Titular del Centro SICT de Baja California, para que dentro de su competencia gestione e implemente de manera prioritaria la instalación de señalización horizontal y vertical, dispositivos preventivos y acciones de mejora y mantenimiento en el kilómetro 10 más 200 de la carretera Federal 3 Ensenada–Tecate, previo llegar a Rancho Tecate, con el objeto de prevenir accidentes y salvaguardar la vida e integridad de las personas usuarias de dicha vía federal.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Siendo aceptado por el Diputado promovente.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, para presentar a nombre propio y en representación de la **Diputada Santa Alejandria Corral Quintero** y la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Acción Nacional, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ASEBC) POR CONDUCTO DE SU TITULAR C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ PARA QUE, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME EJECUTIVO DETALLADO SOBRE LAS PRINCIPALES OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES QUE MOTIVARON LA NEGATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022 Y 2023, DEBIENDO INCLUIR EL ESTADO PROCESAL DE AQUELLAS DONDE SE ADVIRTIÓ PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DAÑO AL ERARIO O QUE HAYAN DERIVADO EN LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SEGUNDO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ASEBC), POR CONDUCTO DE SU TITULAR C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA PRIORITARIA, REALICE EL ANÁLISIS Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

2024; Y, ASIMISMO, PARA QUE, EN CUANTO SEA MATERIAL Y LEGALMENTE POSIBLE, SE INICIE Y DESARROLLE EL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MISMO MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, INFORMANDO A ESTA SOBERANÍA, EN SU OPORTUNIDAD, LOS HALLAZGOS RELEVANTES, LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS Y, EN SU CASO, EL ESTADO PROCESAL DE AQUELLAS EN LAS QUE SE ADVIERTA PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DAÑO AL ERARIO O HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR DELITO.

TERCERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO A LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL MTRO. JUAN PABLO GUERRERO GAMBOA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS EN SU CASO, CON MOTIVO DE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD QUE HAN SIDO DENUNCIADOS PÚBLICAMENTE POR LA CIUDADANÍA EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y QUE HAN DERIVADO EN LA TOMA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES. ASÍ MISMO, DEBERÁ INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES CONTRA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, HAN PROVOCADO LA ACTUAL CRISIS DE



GOBERNABILIDAD Y LA AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS Y LOS SANQUINTINENSES.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para precisiones. Así mismo, solicitando adherirse la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Siendo aceptada por el Diputado promovente.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

No habiendo más intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) EFRAÍN MORALES LÓPEZ, AL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA MANUEL GUERRERO LUNA, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA (CESPE) ALONSO CENTENO HERNÁNDEZ, PARA QUE, EN UN ESPÍRITU DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, TENGAN A BIEN



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

INFORMAR Y AGILIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE INFRAESTRUCTURA Y REGULARIZACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE JUSTICIA, ALINEÁNDOSE A LAS ACCIONES DE JUSTICIA HÍDRICA Y SOCIAL IMPULSADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN BENEFICIO DE LOS PUEBLOS YUMANOS, COCHIMÍ Y TODAS LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Subsecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo el uso de la voz la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para precisiones. Así mismo, solicitando adherirse la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina y el Diputado Jorge Ramos Hernández. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA CON EL MÁS ALTO RESPETO INSTITUCIONAL AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y LA LEY GENERAL DE AGUAS, SE INSTRUYA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y LA CREACIÓN DEL PLAN DE REIVINDICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PESCADORES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, A FIN DE ARMONIZAR DE MANERA INTEGRAL LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA CON EL DERECHO HUMANO AL DESARROLLO, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA DIGNIDAD DE LAS FAMILIAS PESCADORAS DE LA REGIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Acto continuó, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse el Diputado Jorge Ramos Hernández. Siendo aceptado por la Diputado promovente.

No habiendo más intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta **turna la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, a la Comisión de Justicia;** por la que se exhorta a la Comisionada Ejecutiva Estatal de la Comisión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Baja California, para que diseñe, implemente y fortalezca programas y acciones de difusión pública, permanentes y accesibles, respecto del derecho de las víctimas indirectas de delitos a recibir apoyo para cubrir gastos funerarios, así como sobre los requisitos, procedimientos, plazos y autoridades responsables de su otorgamiento, y para que informe a este congreso sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.

Acto continuo, la Diputada Presidenta decreta un **receso**, solicitado por el Diputado Juan Manuel Molina García, secundado por las Diputadas: Dunnia Montserrat Murillo López y Liliana Michel Sánchez Allende; **siendo las diecinueve horas con tres minutos del día jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con doce minutos del día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva reanuda la Sesión Ordinaria Virtual del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados:** " Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Lara



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ramos Hernández Jorge, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valencia López Eligio, Valle Vallesteros Adrián Humberto, Vázquez Valadez Ramón y Echevarría Ibarra Juan Diego". Justificando su inasistencia la Diputada Padilla Mendoza Adriana.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.

Seguidamente la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:

ÚNICO. - Que esta Honorable XXV Legislatura gire un atento a la C. Guadalupe Cuellar Escoto, Directora General del Instituto para el Desarrollo Urbano de la Vivienda para el Estado de Baja California "INDIVI" con el objetivo de que rinda un informe a esta H. Soberanía, respecto a los programas de vivienda social que tiene proyectados construir para este 2026, en los términos expuestos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; **resultando aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por**

la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días de mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a el **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:

PRIMERO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, EL C.P. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICO DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE RENTAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA Y GARANTICE QUE NO SE IMPIDA A LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES REALIZAR EL PAGO DEL DERECHO DE RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE RESPECTO DEL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE EN USO Y DEL CUAL SE PRETENDA CUMPLIR, AUN CUANDO EN LOS SISTEMAS EXISTAN REGISTROS DE MULTAS, RECARGOS O ADEUDOS RELACIONADOS CON OTROS VEHÍCULOS O CONCEPTOS DIVERSOS, A FIN DE EVITAR QUE DICHO BLOQUEO GENERE MULTAS Y RECARGOS ADICIONALES POR EXTEMPORANEIDAD; ASIMISMO, PARA QUE SE HABILITEN MECANISMOS



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

CLAROS Y ACCESIBLES QUE PERMITAN AL CIUDADANO ACLARAR, REGULARIZAR O IMPUGNAR LOS ADEUDOS HISTÓRICOS SIN QUE ELLO SE CONVIERTA EN CONDICIÓN PARA EL PAGO DE LO VIGENTE, Y PARA QUE, DE OFICIO, SE REALICE LA REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE MULTAS Y CRÉDITOS CUYA EXIGIBILIDAD SE ENCUENTRE EXTINTA POR PRESCRIPCIÓN, EVITANDO QUE CRÉDITOS JURÍDICAMENTE INEXIGIBLES SE MANTENGAN COMO CANDADOS ADMINISTRATIVOS.

SEGUNDO. LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL AYUNTAMIENTO Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICINA RECAUDADORA DE RENTAS MUNICIPAL, PARA QUE SE GARANTICE QUE NO SE CONDICIONE NI SE BLOQUEE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A LA LIQUIDACIÓN PREVIA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS U OTROS CRÉDITOS DIVERSOS CARGADOS AL DOMICILIO EN LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN, PERMITIENDO QUE LA CIUDADANÍA CUBRA EN TIEMPO EL IMPUESTO PRINCIPAL, CONSERVE LOS DESCUENTOS APLICABLES Y EVITE RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD, SIN PERJUICIO DE QUE POSTERIORMENTE PUEDA PAGAR, ACLARAR O COMBATIR LEGALMENTE LAS MULTAS QUE CORRESPONDAN; ASIMISMO, PARA QUE LA AUTORIDAD RECAUDADORA



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

MUNICIPAL REALICE DE OFICIO LA REVISIÓN, DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE MULTAS Y CRÉDITOS QUE LEGALMENTE HAYAN PRESCRITO, A FIN DE QUE NO SE UTILICEN COMO OBSTÁCULOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PREDIAL NI SE MANTENGAN EN LOS SISTEMAS COBROS QUE YA NO SON EXIGIBLES CONFORME A DERECHO.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra para precisiones, y haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las Diputadas: Dunnia Montserrat Murillo López, quien además solicita hacer extensiva la Proposición al resto de los Municipios, María Yolanda Gaona Medina y Santa Alejandrina Corral Quintero. Así mismo hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para precisiones al primer punto del exhorto, en cual propone solicitar a las Autoridades se le informe a la ciudadanía de los adeudos anteriores y así mismo de las posibles consecuencias por no dar de baja un vehículo que siga estando a su nombre. Siendo aceptadas por el Diputado promovente.

Al no haber más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la **Proposición** presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, en los términos que fue **presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta **Liliana Michel Sánchez Allende**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, hace uso de la voz para presentar



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto al **C.P. JOSÉ ANDRÉS PULIDO SAAVEDRA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, y al **ARQ. JORGE ALBERTO GUTIERREZ TOPETE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DEMOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, tomen las acciones necesarias para: 1) hacer las gestiones necesarias para ampliar la ruta Orizaba para que esta llegue hasta la entrada del Centro PILARES Santorales para conectar a las y los estudiantes del CECYTE Misiones con dicho edificio; 2) tomar las medidas programáticas y presupuestales necesarias, con el fin de ampliar el número de camiones de dicha ruta, como de las demás existentes en el municipio, privilegiando la adquisición de vehículos eléctricos que reduzcan el impacto al medio ambiente.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición, la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros** para presentar su **Proposición**, el cual solicita que sea enlistada para la próxima sesión.

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente término:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) DEL GOBIERNO FEDERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT BAJA CALIFORNIA, ING. ENRIQUE SYDNEY CARAVEO ACOSTA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CON PLENA DISPOSICIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, TENGAN A BIEN CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN PRIORITARIA DE ACCIONES DE



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO MAYOR Y MEJORA INTEGRAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN SU PASO POR EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para precisiones la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López; posteriormente solicitan adherirse a la Proposición,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende, Julia Andrea González Quiroz, Alejandra María Ang Hernández y Michelle Alejandra Tejeda Medina. Siendo aceptadas por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Segunda Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos.

PRIMERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE al DR. VÍCTOR RODRÍGUEZ PADILLA Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para que, en el ámbito de sus atribuciones:**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

- a) Remita a este Honorable Congreso un **informe detallado** sobre el incidente ocurrido en un ducto de su infraestructura en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California;
- b) Informe las **causas técnicas** que originaron la fuga e incendio;
- c) Precise la **antigüedad del ducto** y su historial de mantenimiento;
- d) Señale las **acciones correctivas y preventivas** adoptadas para evitar la repetición de eventos similares; y
- e) Refuerce las **medidas de seguridad y supervisión** en los tramos de ductos que atraviesan o colindan con zonas habitacionales del municipio.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** al **MTRO. ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO** titular de la **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)**, para que:

- a) Informe si se realizaron o se encuentran en curso **inspecciones, evaluaciones de riesgo o procedimientos administrativos** relacionados con el citado incidente; y
- b) Dé cuenta de las **medidas de seguridad industrial y ambiental** ordenadas o recomendadas en relación con la infraestructura involucrada.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede al uso de la voz a la **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, para presentar segunda Proposición**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

con Punto de Acuerdo, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO. - LA **XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA **MTRA. MARÍA GABRIELA MONGE PÉREZ, SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES:

- 1. INSTALE A LA BREVEDAD UN MÓDULO DE ATENCIÓN DE DICHA SECRETARÍA** EN LAS OFICINAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE **PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; Y**
- 2. IMPLEMENTE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE ATENCIÓN CIUDADANA** ORIENTADAS A INHIBIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS DE COYOTAJE EN EL REFERIDO CENTRO DE GOBIERNO, GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN DIRECTA, TRANSPARENTE Y DIGNA A LA POBLACIÓN.

***Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.*

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición presentado por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, NORMA



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, MARÍA DEL ROSARIO ADAME MUÑOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ, DE ACUERDO A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REFUERZEN LOS MECANISMOS Y CANALES NECESARIOS PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA, PARA QUE LA COMUNIDAD SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE REPORTAR TODO TIPO DE ACTOS Y ASÍ, GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS MISMAS; POR OTRA PARTE, INCORPORAR EN SUS PORTALES OFICIALES, REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES; Y POR ÚLTIMO, FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo Núñez para adherirse a la Proposición, la cual fue aceptada por la Diputada promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molína García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

ÚNICO.- LA XXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, ASÍ COMO A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA FEDERAL IMSS-BIENESTAR, PARA QUE, BAJO EL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, REALICEN UNA REVISIÓN TÉCNICA INTEGRAL ENCAMINADA A GARANTIZAR QUE EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE SE ENCUENTRE EN NIVELES DE EXCELENCIA EN SUFICIENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: Dunnia Montserrat Murillo López, Michelle Alejandra Tejeda Medina, Danny Fidel Mogollón Pérez, Araceli Geraldo Núñez, Daylín García Ruvalcaba, Jorge Ramos Hernández, Liliana Michel Sánchez Allende y Ramón Vázquez Valadez. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

No habiendo más intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la segunda Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, celebrada a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en el siguiente término:

PRIMERO. PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO A LA C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, para que dentro de sus atribuciones, gire las instrucciones necesarias al C. LAUREANO CARRILLO RODRIGUEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO, para el reforzamiento de la coordinación interinstitucional con el municipio de Tecate Baja California, destinando apoyo operativo, tecnológico y de inteligencia para la prevención y combate del delito, implementando y fortaleciendo programas de prevención del delito, recuperación de espacios públicos y participación ciudadana en el municipio, con especial atención en zonas de alta afluencia turística, comercial y zona rural.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

SEGUNDO: PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO

AL C. ROMAN COTA MUNOZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo acciones y medidas necesarias girando instrucciones precisas al C. **JOSE LUIS SARMIENTO LOPEZ**, Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, para que se refuerce la coordinación interinstitucional con las autoridades estatales y federales de seguridad para fortalecer las estrategias en materia de seguridad pública en el pueblo mágico de Tecate, incrementando los patrullajes preventivos, la vigilancia permanente y acciones de proximidad social, fortaleciendo programas de prevención del delito, recuperación de espacios públicos y participación ciudadana, con especial atención en zonas de alta afluencia turística y comercial y rural.

Las acciones emprendidas deberán priorizar el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y la construcción de confianza entre la ciudadanía y las corporaciones de seguridad.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 12 de Febrero del 2026.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en Sesión Ordinaria Virtual de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **"Posicionamientos"** y la Diputada Presidenta, hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.



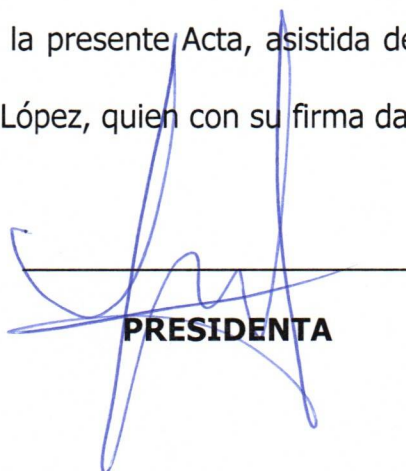
"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Posicionamiento relativo a la reforma constitucional para la reducción de la jornada laboral a 40 horas en México.**

Enseguida, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, procede a clausurar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, el día jueves veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Liliana Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murrillo López, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIA